

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales como gestor extensionista tipo 2, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+d+i con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque sennova del Sena, en el área de Ingeniería y diseño en el Nodo Socorro de la Regional Santander, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional en INGENIERIA ELECTRICA Y AFINES, INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES, INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES, INGENIERIA MECANICA Y AFINES, OTRAS INGENIERIAS, DISEÑO expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques. Título de maestría expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de maestría convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional: de los cuales doce (12) meses relacionados con el ejercicio de la profesión y doce (12) meses en actividades relacionadas con la línea del Tecnoparque, formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de I+D+i y con conocimiento de metodologías de Innovación y Desarrollo Tecnológico.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de Cincuenta y ocho millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte (58.366.667). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) El primer será proporcional a los días ejecutados, basado en el valor mensual b) once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de Cinco millones ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$5.150.000) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>Once (11) meses y diez (10) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Socorro, atendiendo la jurisdicción del Centro Agroturístico, en las provincias Guanentina y Comunera.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector (E) del Centro Agroturístico SENA de la Regional Santander.</i>

ORDENADOR DEL PAGO:	NELLY QUIROGA SARMIENTO
----------------------------	-------------------------

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Tecnoparque es un programa de innovación tecnológica del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, adscrito a la formación profesional - Grupo Gestión Estratégica de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación (SENNOVA), Desarrollo Tecnológico e Investigación aplicada, susceptibles de ser materializados en prototipos funcionales en cuatro líneas tecnológicas que permita el desarrollo integral del talento humano, para la apropiación de innovación y tecnología y como complemento de la formación ofrecida por el SENA, para el desarrollo Integral del Talento Humano, que con ambientes de aprendizaje especializados para la Innovación y la Tecnología, complementa la formación ofrecida por el SENA e integra actores adicionales de los sectores público, privado y educativo.

El Centro Agroturístico de la Regional Santander, hace parte de la Red Tecnoparque del SENA, y que el objetivo del mismo es apoyar el desarrollo de proyectos de innovación,

El Centro Agroturístico requiere contar con profesionales para prestar servicios profesionales como Gestor Tipo 2, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+D+i con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa Red Tecnoparque SENNOVA del SENA, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Acompañar el desarrollo de proyectos y servicios de la línea y su articulación con SENNOVA. 2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea. 3. Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de los proyectos de acuerdo con las pautas operativas del programa. 4. Garantizar el registro de formar oportuna

de la información de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA, así como diligenciar su respectivo CvLAC. 5. Gestionar y desarrollar Eventos de Divulgación Tecnológica acorde a la naturaleza de la línea, que aporten al proceso de gestión de conocimiento y la divulgación de la Red. 6. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas del programa y de los Productos Mínimo Viables. 7. Apoyar la construcción de estrategias para el cumplimiento de las metas asignadas al nodo y la articulación con Grupos y semilleros de investigación. 8. Planeación de mantenimiento Preventivo de laboratorios de la línea tecnológica y formulación de Proyectos de Modernización del Nodo y la Línea. 9. Apoyar los procesos de compra de infraestructura tecnológica, desde la parte técnica. 10. Mantener actualizado el inventario de infraestructura tecnológica asignada a la línea de la cual es responsable. 11. Apoyar la identificación y direccionamiento de proyectos de la línea para obtención de recursos o fortalecimiento empresarial. Desarrollar estrategias para gestionar tutorías con externos al programa para el acompañamiento de proyectos gestados al interior del programa. 12. Apoyar la identificación y re direccionamiento de proyectos de la línea a estrategias mediante Vigilancia Tecnológica para fortalecimiento de los mismos. 13. Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológico y físico asignado a la línea. 14. Apoyar la planeación y ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo y el portafolio de servicios del programa. 15. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo. 16. Apoyar la asignación de proyectos dentro de la línea de desarrollo. 17. Participar en los procesos de seguimiento y evaluación técnica y de calidad de contenidos de Gestión de Conocimiento derivados del desarrollo de proyectos y en el marco del portafolio de servicios de la Red. 18. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARP. 19. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato. 20. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de San Gil, Santander

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad

de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de Cincuenta y ocho millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte (58.366.667). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) El primer será proporcional a los días ejecutados, basado en el valor mensual b) once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de Cinco millones ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$5.150.000) cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del (los) contrato(s), se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1920 del 14 de Enero de 2020

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector (E) del Centro Agroturístico SENA de la Regional Santander.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin

necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Centro Agroturístico revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en San Gil a los veinte (20) días del mes de enero de 2020



NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (E) Centro Agroturístico

Proyecto y reviso: Sonia Maria Sepulveda Plata, Coordinadora Administrativa y Financiera





CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROTURISTICO, REGIONAL SANTANDER DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroturístico requiere adelantar la contratación de un (1) servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroturístico y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Agroturístico para ejecutar el siguiente objeto: "*Prestar servicios profesionales como gestor extensionista tipo 2, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+d+i con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque sennova del Sena, en el área de Ingeniería y diseño en el Nodo Socorro de la Regional Santander, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas*", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bucaramanga a los,

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL
SENA Santander

Elaboró: Sonia Sepulveda Plata
Cargo: Coordinador Administrativo

Revisó: Nelly Quiroga Sarmiento
Cargo: Subdirector Centro Agroturístico

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 - 7248114

Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA SANTANDER

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agroturístico de la Regional Santander requiere adelantar la contratación de un (1) persona(s) para Prestar servicios profesionales como gestor extensionista tipo 2, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+d+i con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque sennova del Sena, en el área de Ingeniería y diseño en el Nodo Socorro de la Regional Santander, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar el siguiente objeto: Prestar servicios profesionales como gestor extensionista tipo 2, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+d+i con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque sennova del Sena, en el área de Ingeniería y diseño en el Nodo Socorro de la Regional Santander, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente, lo que implica la contratación del servicio para atender la actividad anteriormente descrita.

Que el presente Servicio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación, fila número: 384.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de un (01) persona(s) para:

Contratar el objeto: Prestar servicios profesionales como gestor extensionista tipo 2, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+d+i con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque sennova del Sena, en el área de Ingeniería y diseño en el Nodo Socorro de la Regional Santander, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas.

Plazo de Ejecución del contrato: Once (11) meses y diez (10) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de Cincuenta y ocho millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte (58.366.667). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) El primer será proporcional a los días ejecutados, basado en el valor mensual b) once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de Cinco millones ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$5.150.000) cada uno..

El valor de este contrato será cubierto con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1920 del 14 de Enero de 2020 Dada en Bucaramanga a los

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL
SENA Santander

Elaboró: Sonia Sepulveda Plata

Cargo: Coordinador Administrativo Revisó: Nelly Quiroga Sarmiento
Cargo: Subdirector Centro Agroturístico

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 - 7248114

Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales como gestor extensionista tipo 2, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+d+i con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque sennova del Sena, en el área de Ingeniería y diseño en el Nodo Socorro de la Regional Santander, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111600 Servicios de personal temporal

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos, creatividad e innovación, habilidad verbal, capacidad de análisis y de síntesis, motivación cognoscitiva, buenas relaciones interpersonales, iniciativa competitiva, redacción, comprensión de lectura, solución de conflictos, toma de decisiones, alto nivel de liderazgo y trabajo en equipo, manejo de las Tic.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Idoneidad:

Educación y Formación: Título profesional en INGENIERIA ELECTRICA Y AFINES, INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES, INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES, INGENIERIA MECANICA Y AFINES, OTRAS INGENIERIAS, DISEÑO expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques.

Título de maestría expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de maestría convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques.

Experiencia relacionada: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional: de los cuales doce (12) meses relacionados con el ejercicio de la profesión y doce (12) meses en actividades relacionadas con la línea del Tecnoparque, formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de I+D+i y con conocimiento de metodologías de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad: (especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.849 807	NELSON GOMEZ SANCHEZ	Prestar servicios profesionales como Gestor y Gestor Tipo 2, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+D+I con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque SENNOVA del SENA, en áreas de Biotecnología, Electrónica y Tecnologías Virtuales de las Líneas de Biotecnología, Electrónica y Tecnologías Virtuales en el Nodo Socorro de la Regional Santander, que apuntan a mejora/ la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas.	Diez (10) Meses y Nueve (9) días	Valor mes: \$4.928.000 Valor Total: \$ 50.758.400 COP	Contratación directa
CO1.PCCNTR.849 824	OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA	Prestar servicios profesionales como Gestor y Gestor Tipo 2, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+D+I con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque SENNOVA del SENA,	Ocho (08) Meses y Ocho (8) días	Valor mes: \$4.928.000 Valor Total: \$ 40.738.133 COP	Contratación directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		en áreas de Biotecnología, Electrónica y Tecnologías Virtuales de las Líneas de Biotecnología, Electrónica y Tecnologías Virtuales en el Nodo Socorro de la Regional Santander, que apuntan a mejora/ la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas.			
CO1.PCCNTR.845 505	NICOLAS JAVIER RINCON SANCHEZ	Prestar servicios profesionales como gestor tipo 1, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de i+d+i con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red tecnoparque sennova del sena, en el área de ingeniería y diseño de la línea de ingeniería y diseño en el nodo socorro de la regional santander, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas.	Diez (10) Meses y Diez (10) días	Valor mes: \$4.928.000 Valor Total: \$ 45.559.667 COP	Contratación directa

NELLY QUIROGA SARMIENTO
SUBDIRECTORA CENTRO AGROTURISTICO (E)

Proyectó y Revisó: Sonia Maria Sepulveda Plata, Coordinador Administrativo y Financiero



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhssepulve SONIA MARIA SEPULVEDA PLATA
Unidad ó Subunidad 36-02-00-068- CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER
Ejecutora Solicitante: -----
Fecha y Hora Sistema: 2020-01-14-6:30 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1920	Fecha Registro:	2020-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954110 CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	328.325.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	328.325.000,00	Saldo x Comprometer:	328.325.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	2220	Fecha Registro:	2020-01-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954169 TECNOPARQUE-SANTANDER	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN,	Propios	27	CSF						
Total:						328.325.000,00	0,00	328.325.000,00	328.325.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL AREA DE TECNOPARQUE DEL CENTRO AGROTURISTICO, VIGENCIA 2020, SEGUN COMUNICACION 9-2020-000206 DEL 14 DE ENERO


Firma Responsable